



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica RHCD-2023-62-E-UNC-DEC#FO

---

VISTO:

La RHCD-2023-62-E-UNC-DEC#FO donde se otorga licencia sin goce de haberes por razones personales a la Prof. Dra. María Eugenia Verde, desde el 13 de marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Química Biológica "A"; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el código de la licencia;

Que corresponde realizar la rectificación del Art. 1º de la resolución mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad Referendum del HCD)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1º de la RHCD-2023-62-E-UNC-DEC#FO, de modo tal que donde dice: "Otorgar licencia sin goce de haberes por razones personales (cód. 49d) a la Prof. Dra. María Eugenia Verde (DNI: 30.970.577 - Leg: 45053), desde el 13 de marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Química Biológica "A".", debe decir: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones personales (cód. 136) a la Prof. Dra. María Eugenia Verde (DNI: 30.970.577 - Leg: 45053), desde el 13 de marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Química Biológica "A".

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.